

# EL DICCIONARIO en la ENCRUCIJADA: de la SINTAXIS y la CULTURA al DESAFÍO DIGITAL



 **VII** Congreso Internacional  
de Lexicografía Hispánica  
SANTANDER • 27, 28 y 29 JUNIO 2016

 **AEL** Lex  
Asociación Española  
de Estudios Lexicográficos

 **altamira**  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO

 **UC**  
UNIVERSIDAD  
DE CANTABRIA

Colaboran



AYUNTAMIENTO DE  
SANTANDER



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

 Centro Universitario  
**CIESE**  
Fundación Comillas

**Título:**

*“El diccionario en la encrucijada:  
de la sintaxis y la cultura al desafío digital”*

**Registro:**

*ISBN: 978-84-617-4512-8  
Depósito Legal: SA-XXX-17*

**Editores:**

*Ignacio Sariego López  
Juan Gutiérrez Cuadrado  
Cecilio Garriga Escribano*

**Revisores:**

*Paz Battaner Arias  
Cesáreo Calvo Rigual  
Dolores Corbella Díaz  
Janet DeCesaris  
María Pilar Garcés Gómez  
Cecilio Garriga Escribano  
Juan Gutiérrez Cuadrado  
Ángeles Libano Zumalacárregui  
Luisa Pascual Fernández  
Hermógenes Perdiguero Villarreal  
Nancy Roza Melo*

*Escuela Universitaria de Turismo Altamira  
Asociación Española de Lexicografía Hispánica*

**Maquetación e impresión:**

*Docentis, sc*

## **GRAMÁTICA Y DICCIONARIO: APROXIMACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS USOS PRONOMINALES DE LOS VERBOS EN LA LEXICOGRAFÍA ACADÉMICA\***

*Natalia Terrón Vinagre*

### **RESUMEN**

Los usos pronominales de los verbos son un buen ejemplo para tratar la simbiosis entre gramática y diccionario, porque en ellos «se traban de un modo especial los aspectos gramaticales y léxicos» (Renau 2012: 18). En esta comunicación se pretende mostrar el tratamiento que han recibido este tipo de verbos en las distintas ediciones del diccionario académico y su evolución desde el *Diccionario de autoridades* hasta la actualidad (2014). En este estudio se analizan pormenorizadamente 115 verbos con el fin de revelar la manera en que se ofrece la información gramatical referente a los usos pronominales de los verbos, dónde han decidido incluir estos datos (microestructura, macroestructura o superestructura) y, por último, qué diferencias de significado comporta la manera de plasmar en el diccionario la información sintáctica.

Palabras clave: lexicografía académica, verbos pronominales, gramática, diccionario.

### **ABSTRACT**

Pronominal uses of verbs are a good example to treat symbiosis between grammar and dictionary, because with them «se traban de un modo especial los aspectos gramaticales y léxicos» (Renau 2012: 18). The purpose of this communication is to show the treatment that these kinds of verbs have received in the different editions of the academic dictionary and its evolution from the *Diccionario de autoridades* to the present (2014). In this detailed study, 115 verbs are analyzed in order to reveal how the grammatical information is being offered referring to the pronominal uses of verbs, where it has been decided to include this data (microstructure, macrostructure or superstructure) and, finally, which meaning differences involves the way syntactic information is expressed into the dictionary.

Key words: academic lexicography, pronominal verbs, grammar, dictionary.

---

\*Esta investigación ha podido desarrollarse gracias a las ayudas de la DGICYT (FFI2014-51904-P) y del Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya (SGR2014-1328).

## 1. INTRODUCCIÓN

Las difusas fronteras entre Gramática y Diccionario es una de las cuestiones que más controversia ha generado en las labores lexicográficas de la Real Academia Española. La interdependencia entre ambas obras ha dado lugar a numerosas reflexiones por parte de los investigadores quienes han dejado de concebir gramática y diccionario como disciplinas independientes y no dudan en la necesidad de incluir información sintáctica en los artículos lexicográficos (Gutiérrez Cuadrado 1994; Battaner y Renau 2008; Serra Sepúlveda 2012). No obstante, el debate actual sobre la inclusión de gramática en el diccionario «no discute el *hecho* de incorporar dicha información, sino *cuánta* y *cómo* incluirla» (Renau 2012: 56). Asimismo, algunas de las investigaciones tienen como objetivo «evaluar la información gramatical en los diccionarios y la léxica en las gramáticas» (San Vicente y Lombardini 2010: 57).

Como se ha demostrado en diversos estudios (Azorín y Martínez Linares 2001; Renau 2012) los usos pronominales de los verbos son un buen ejemplo en el que se muestra la relación entre gramática y diccionario, puesto que en ellos «se traban de un modo especial los aspectos gramaticales y léxicos» (Renau 2012: 18). En esta comunicación, la cual constituye una primera aproximación de un estudio más amplio de análisis, se pretende exponer el tratamiento que han recibido este tipo de formas verbales en las distintas ediciones del diccionario académico y su evolución desde el *Diccionario de autoridades* (1726-1739) hasta la actualidad (2014) con el fin de revelar los criterios lexicográficos respecto a esta cuestión utilizados en la elaboración del diccionario.

## 2. CLASIFICACIÓN DE LOS VERBOS PRONOMINALES SEGÚN LA NGRAE (2009)

Como ha señalado De Benito (2009: 1), generalmente se realizan clasificaciones de los verbos pronominales de acuerdo con la obligatoriedad del pronombre y con el comportamiento sintáctico que su presencia provoca. En la *Nueva Gramática de la lengua española* (2009) se establece una clasificación de los verbos pronominales apelando a tres criterios distintos:

**1. Punto de vista morfológico.** Según este criterio, los verbos pronominales se dividen en dos grupos teniendo en cuenta su formación. Los verbos pronominales inherentes —o intrínsecamente reflexivos— son aquellos que no se utilizan sin el morfema pronominal. Este grupo no es muy extenso, «puesto que la mayoría admiten, a

veces de forma minoritaria, un uso no pronominal» *NGRAE* (2009: 3103). Esto mismo se podrá observar en el análisis que se ha realizado (véase apartado 4). La lista de verbos pronominales inherentes que se encuentra en la *NGRAE* (2009) es la siguiente:

*Abalanzarse, aborregarse, abstenerse, aburguesarse, acartonarse, acurrucarse, adentrarse, adormilarse, adueñarse, agolparse, agusanarse, antojarse, arracimarse, arremolinarse, arrepentirse, arrogarse, atenerse, atreverse, bifurcarse, condolerse, contonearse, demudarse, desdibujarse, desentenderse, desgañitarse, despelotarse, desquitarse, desternillarse, desvivirse, dignarse, empecinarse, enamoriscarse, endeudarse, enfrascarse, enfurruñarse, enlozanarse, ensañarse, ensimismarse, esforzarse, fugarse, grillarse, guasearse, herniarse, indisciplinarse, inmiscuirse, jactarse, mofarse, obstinarse, pavonearse, pitorrearse, portarse, querellarse, rebelarse, regodearse, repanchi(n)garse, repantigarse, sincerarse, suicidarse, transparentearse, ufanarse, vanagloriarse.*

El resto de verbos se clasifican como pronominales alternantes. Estos pueden aceptar el pronombre átono en algunos de sus usos y, por lo tanto, poseen correlato pronominal. Como se podrá comprobar, la clasificación desde el punto de vista morfológico se utiliza en las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario* (1760, 1838, 1869 y 1870) para su tratamiento en el diccionario académico.

**2. Punto de vista sintáctico.** Siguiendo este criterio los verbos pronominales admiten varias divisiones. La propuesta en la *NGRAE* (2009) clasifica estos verbos teniendo en cuenta los argumentos con los que se construyen. Algunos de ellos son inacusativos y, por ello, se forman con un único argumento, como por ejemplo *los campos se secaron*. Otros, en cambio, alternan con variantes transitivas e introducen complementos de régimen verbal o directos. En las formas verbales que rigen CRV se percibe diferencias de significado entre las dos variantes, pronominal y no pronominal, en algunos casos mínimas, *olvidar algo – olvidarse de algo*, y en otros pares el contraste es mayor, *decidir algo – decidirse a algo*.

**3. Punto de vista semántico.** A pesar de que no existe una «clasificación semántica suficientemente precisa de los verbos pronominales» (*NGRAE* 2009: 3105), estos denotan en múltiples ocasiones cambios de estado. En este sentido, se clasifican los verbos pronominales en cinco grupos:

1. Verbos que expresan cambio de modo general: *alterarse, cambiarse, convertirse, transformarse, volverse*.
2. Verbos que denotan cambio de lugar o de posición: *acercarse, acostarse, agacharse, alejarse, desviar, inclinarse, ladearse, lanzarse, levantarse, mover, reclinarse, sentarse, separarse, torcerse*.

3. Verbos que expresan cambio de forma, presencia, apariencia, constitución o aspecto externo: *ablandarse, calentarse, congelarse, estrecharse, llenarse, mostrarse, ocultarse, presentarse, rizarse, secarse*.

4. Verbos que expresan cambio en la consistencia o integridad de algo, a menudo con algún grado de pérdida o menoscabo: *agriarse, apagarse, arrugarse, averiarse, corromperse, desteñirse, fraccionarse, mancharse, oscurecerse, oxidarse, romperse, vaciar*.

5. Verbos que expresan cambio de estado anímico y emocional: *aburrirse, aficionarse, alegrarse, cansarse, confundirse, enojarse, entristecerse, escandalizar, indignarse, interesarse, mostrarse, preocuparse, sorprenderse*.

El tipo de cambio que expresan estas formas verbales responde a pautas semánticas relativamente estables, por lo que ha surgido entre los gramáticos la duda de si debe marcarse en el diccionario cada caso particular o su naturaleza pronominal se deduce del mismo significado (NGRAE 2009: 3106). Es esta una cuestión todavía por resolver.

### 3. OBJETIVO Y CORPUS

Esta comunicación tiene como objetivo principal analizar el tratamiento de los usos pronominales de los verbos en el diccionario académico y su evolución desde el *Diccionario de autoridades* (1726-1739) hasta la actualidad (2014). En esta investigación se mostrará la manera en que se ofrece la información gramatical referente a los usos pronominales de los verbos, dónde se ha decidido incluir estos datos (microestructura, macroestructura o superestructura) y, por último, qué diferencias comporta el modo de plasmar en el diccionario la información sintáctica.

La clasificación propuesta en la *Nueva Gramática* (2009) supone un punto de partida interesante, ya que los verbos que aparecen como ejemplo constituyen el objeto de estudio de esta comunicación. En ella, se han analizado los verbos pronominales inherentes y, dentro de los alternantes, los que denotan cambios de estado. Por tanto, el corpus está formado por un total de 115 verbos. En el análisis, todas estas formas verbales se han tratado de manera conjunta, ya que su representación en el diccionario académico responde a patrones semejantes.

### 4. LOS VERBOS PRONOMINALES EN EL DICCIONARIO ACADÉMICO (1726-2014)

La representación en el diccionario de los verbos que poseen usos pronominales es una de las cuestiones que más controversia ha generado en las labores lexicográficas de la Academia. Ello se demuestra en las instrucciones que elabora la propia Academia para sus redactores, puesto que en ellas se presta especial atención a este tema. Se trata

de un conjunto de diez textos donde se señalan los criterios que se han de seguir para la elaboración del diccionario: 1713, 1743, 1757, 1764, 1770, 1838, 1869, 1870, 1914 y 1997. El análisis de dichos textos «permite determinar la teoría lexicográfica aplicada por la Corporación».

En el primero de ellos, la *Planta* de 1713 para la redacción del *Diccionario de autoridades* no se menciona nada sobre esta cuestión (Freixas 2010; Rodríguez y Garriga 2010: 32). No obstante, en las *Reglas* posteriores que dieron paso a las ediciones del *Diccionario Usual* se dedican algunos apartados a aclarar la representación en el diccionario de los usos pronominales de los verbos. En las *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la corrección y aumento del Diccionario* de 1757 «se especifican los distintos usos verbales con pronombres, y se desarrollan cinco apartados con relación a cada uno de los casos»:

- a) Distinguir y anotar como recíprocos verbos que nunca se usan sin el pronombre como *amancebarse* o *arrepentirse*.
- b) Indicar con una nota, en aquellos verbos donde el pronombre no interviene en el significado (*ir-irse, pasear-pasearse, volver-volverse...*), que su uso también puede ser recíproco. Estos verbos se han de poner en el Diccionario por activos o neutros según les corresponda.
- c) Marcar también como recíprocos verbos activos que, aun formados con el pronombre, no significan acción externa (*espantarse, maravillarse...*).
- d) Evitar la referencia a aquellos verbos activos anotados con pronombre que no presenten más diferencia que la de tener por objeto en su acción a la misma persona que la hace (*amar, regalar, alabar, mortificar...*).
- e) Evitar los verbos activos anotados con pronombre cuando tengan significación pasiva (*hacerse la paz...*), o que con infinitivos y personas plurales indiquen acción recíproca (*matarse*), por considerarse meras locuciones, lo cual sólo es necesario advertir en el *Proemio* del diccionario (Rodríguez y Garriga 2010:39).

Hasta las *Reglas* de 1838 no se modifican los apartados dedicados a esta cuestión. En estas *Reglas*, solamente se menciona qué tipo de verbos deben aparecer marcados como recíprocos y cómo se debe indicar que un verbo puede o debe llevar pronombre: con una marca o postmarca. Por tanto, en 1838 tan solo se mantienen los dos primeros epígrafes de las *Reglas* anteriores. Como bien han observado Rodríguez Ortiz y Garriga (2010: 48), las *Reglas* de 1838 toman como base las tres anteriores (1757, 1764 y 1770), «refundiendo aspectos diversos de cada una de ellas».

En 1869 la Real Academia elabora por séptima vez unas *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario Vulgar*. Estas *Reglas*, y las posteriores de 1870, repercutirán en una de las ediciones del diccionario académico más importantes del siglo XIX: la de 1884. En 1869 se reformula el párrafo dedicado a este tipo de verbos: la denominación

de *recíproco*, utilizada hasta la fecha, se cambia por la de *reflexivo*. Ello repercute en la 12.<sup>a</sup> edición del diccionario académico donde la marcación referente a estos verbos varía en consonancia con las *Reglas*. Además, se introducen nuevos ejemplos, se añade *jactarse* como esencialmente reflexivo y se cambian los verbos en los que el uso del pronombre no interviene en el significado (*ir, pasear, volver* > *abandonar, fastidiar y variar*). Asimismo, también se menciona que «se registrarán en artículo separado las formas reflexivas, cuando en estas varía o se modifica notablemente la significación, *Pararse*, en la significación de *cambiar de color, Correrse*, en la de *avergonzarse*, etc.». No obstante, como se podrá comprobar en el análisis (véase apartados 4.1, 4.2 y 4.3), esta indicación no se tiene en cuenta de manera sistemática en la elaboración del diccionario.

Con independencia de lo expuesto en las *Reglas*, en el diccionario académico los verbos pronominales pueden aparecer de tres maneras distintas: 1) la forma verbal con el pronombre aparece encabezando la entrada cuando esta no posee usos transitivos o intransitivos; 2) las dos variantes constituyen entradas distintas hasta finales del siglo XVIII o principios del XIX donde se elige como forma canónica la variante sin pronombre y 3) la variante sin pronombre aparece desde su incorporación como representante de todos los usos y la información gramatical referente a ello se encuentra en la microestructura.

#### 4.1 Una única entrada con pronombre

En este grupo, la forma verbal con el pronombre *se* aparece encabezando una entrada en todas las ediciones del diccionario académico. Ello se debe a que se utiliza exclusivamente en su forma pronominal y en ningún caso posee otros usos —transitivo o intransitivo—. De la lista ofrecida en la *NGRAE* (2009) para los verbos pronominales inherentes —61 verbos en total—, 33 de ellos se hallan en el diccionario solamente con el pronombre:

- (1) *Aborregarse, aburguesarse, acurrucarse, adentrarse, adormilarse, adueñarse, agusanarse, antojarse, arremolinarse, arracimarse, arrepentirse, bifurcarse, desdibujarse, desgañitarse, desternillarse, desvivirse, dignarse, enamoriscarse, endeudarse, enfurruñarse, enlozanarse, ensimismarse, guasearse, herniarse, indisciplinarse, obstinarse, pitorrearse, regodearse, repantigarse, repanchi(n)garse, suicidarse, ufanarse, vanagloriarse.*

Como ya se ha mencionado, en las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario* (1757: 8) se señala que «los verbos que nunca se usan en castellano sino



con los pronombres *me, te, se, nos, vos*, como *amancebarse, abribonarse, amañarse, abroquelarse, arrepentirse*, se han de poner y distinguir en el Diccionario con el nombre de recíproco [...] o la denominación de *reflexivos* que hasta aquí se ha entendido por lo mismo que recíprocos». No obstante, no se menciona que deba aparecer el verbo con pronombre en un artículo propio. No será hasta las *Reglas* de 1869 donde se especifique que los verbos «esencialmente *reflexivos*, o que nunca se emplean como activos<sup>1</sup>, o como neutros<sup>2</sup>, [...] seguirán registrándose como aquí en artículo propio». A pesar de señalar que en ediciones anteriores del diccionario ya se registraban de este modo, en las *Reglas* de 1757 y 1838 no se hace referencia a ello.

En cuanto a los ejemplos proporcionados en las *Reglas* de 1757 y 1838, todos se hallan en el diccionario en una entrada encabezada por el verbo con el pronombre *se*, excepto uno de ellos, *amañarse*, que aparece desdoblado en dos entradas —una con pronombre y otra sin él— desde la edición de 1770 hasta 1822<sup>3</sup>. En la 1.<sup>a</sup> edición del *Diccionario de autoridades* (1726) aparece solamente el verbo con pronombre y su uso es exclusivamente pronominal. En la siguiente edición (1770) se añade una acepción transitiva en un artículo independiente encabezado por el verbo sin pronombre y en ella se restringe su uso a *Castilla la Vieja y otras partes*, indicación que desaparece en la edición de 1803. No obstante, estos dos usos —pronominal y transitivo— no se unificaran hasta la 7.<sup>a</sup> edición (1832). Por su parte, *abroquelarse* se sustituye en la edición de 1884 por *abroquelar*, ya que se añade una nueva acepción transitiva. En 1869 los ejemplos de las *Reglas* se cambian por *arrepentirse, ausentarse y jactarse*. En la edición de 1925, el verbo *jactarse* es sustituido por *jactar*, puesto que en esta edición se incluye una acepción transitiva marcada como antigua. Así ha llegado hasta la actualidad (2014).

Lo mismo ocurre en tres de los verbos de la lista anterior (1), *arremolinar, obstinarse y desdibujarse*, puesto que modifican su manera de aparecer en el diccionario en la última edición publicada (2014). En 2014 se halla la forma sin pronombre encabezando la entrada, ya que en todos se incluye un uso transitivo. Así, en *obstinarse* se añade una nueva acepción transitiva marcada como coloquial y utilizada en Costa Rica, Cuba y Venezuela: ‘exasperar (II irritar)’. En cambio, en *desdibujarse* y *arremolinar* el significado no varía pero el ejemplo que se aporta es con el verbo

<sup>1</sup> O transitivos según la *Gramática de la lengua castellana* (1771: 58).

<sup>2</sup> O intransitivos según la *Gramática de la lengua castellana* (1771: 59).

<sup>3</sup>Esta manera de proceder, desdoblado los usos pronominales e intransitivos y transitivos del verbo en dos entradas distintas, parece ser una tendencia utilizada a principios del siglo XIX (véase apartado 4.2).

usado en su forma transitiva: «El humo desdibujaba las siluetas de los objetos» y «El viento arremolinaba la nieve». *Arremolinar* remite desde 1843 hasta 1914 a *remolinar*, voz que solo aparece en el diccionario desde el *Diccionario de autoridades* (1737) hasta la edición de 1791. En esta edición se sustituye por la variante sin pronombre, *remolinar*. El uso pronominal ya no es exclusivo y ello se indica en la misma acepción del verbo *remolinar* con la fórmula ‘Úsase también como recíproco’. A partir de 1925, la voz *arremolinar* se define igual que se hacía en la segunda acepción de *remolinar* (1737-1791).

Como se puede observar, siempre que el verbo posee usos pronominales y transitivos o intransitivos la forma canónica elegida para su representación en el diccionario es la del verbo sin pronombre. Además de en los verbos *abroquelarse* y *jactarse*, ello también se demuestra en *abstenerse* (1726-1925)>*abstener* (1936-2014), *agolparse* (1770-1927)>*agolpar* (1936-2014), *agacharse* (1726-1869)>*agachar* (1884-2014), *averiarse* (1770-1970)>*averiar* (1984-2014) y *transparentarse* (1739-1989)>*transparentar* (1992-2014). El cambio en la representación del verbo se debe a la inclusión de usos transitivos o intransitivos. Sin embargo, este criterio no se aplica de manera sistemática hasta la edición de 1832. Como se ha señalado, no ocurre lo mismo con el verbo *amañarse*. En esta forma verbal, y en las analizadas en el apartado 4.2, la incorporación de algún uso transitivo o intransitivo se recoge en una entrada propia diferente de la pronominal.

#### 4.2 Dos entradas (con y sin pronombre)

Los verbos que conforman este grupo aparecen en la macroestructura del diccionario desde su primera aparición hasta finales del siglo XVIII o principios del XIX en dos artículos distintos, uno encabezado por el verbo con pronombre y otro sin él. Las entradas en las que se ha elegido como representante el verbo con pronombre se hallan únicamente en el *Diccionario de autoridades* (*acercarse*, *alejarse*, *aficionarse*, *apagarse*, *cansarse*), hasta 1791 o 1822.

La opción mayoritaria es que aparezcan en el diccionario académico hasta la edición de 1791:

- (2) *Acostar* (1726-2014)/ *Acostarse* (1726-1791)
- Calentar* (1729-2014)/ *Calentarse* (1729-1803)
- Confundir* (1729-2014)/ *Confundirse* (1729-1791)
- Congelar* (1729-2014)/ *Congelarse* (1780-1783)
- Corromper*(1729-2014)/ *Corromperse* (1729-1791)
- Demudar* (1732-2014)/ *Demudarse* (1732-1791)
- Esforzar* (1732-2014)/ *Esforzarse* (1780-1791)

*Enojar* (1732-2014)/ *Enojarse* (1780-1791)  
*Entristecer* (1732-2014)/ *Entristecerse* (1732-1791)  
*Escandalizar* (1732-2014)/ *Escandalizarse* (1791)  
*Estrechar* (1729-2014)/ *Estrecharse* (1732-1791)  
*Inclinar* (1734-2014)/ *Inclinarse* (1734-1791)  
*Indignar* (1734-2014)/ *Indignarse* (1734-1791)  
*Interesar* (1780-2014)/ *Interesarse* (1780-1791)  
*Ladear* (1734-2014)/ *Ladearse* (1734-1791)  
*Levantar* (1734-2014)/ *Levantarse* (1780-1791)  
*Llenar* (1734-2014)/ *Llenarse* (1780-1791)  
*Mostrar* (1734-2014)/ *Mostrarse* (1734-1791)  
*Portar* (1737-2014)/ *Portarse* (1732-1791)  
*Romper* (1737-2014)/ *Romperse* (1737-1791)  
*Secar* (1739-2014)/ *Secarse* (1739-1791)  
*Sentar* (1739-2014)/ *Sentarse* (1739- 1791)  
*Separar* (1739-2014)/ *Separarse* (1739- 1791)  
*Torcer* (1739-2014)/ *Torcerse* (1739-1791)  
*Transformar* (1739-2014)/ *Transformarse* (1780-1791)  
*Vaciar* (1739-2014)/ *Vaciarse* (1739-1791)  
*Volver* (1739-2014)/ *Volverse* (1780-1791)

En estos verbos, en la 2.<sup>a</sup> edición del *Diccionario Usual* (1791) se elimina la entrada con el pronombre. El uso pronominal aparece bajo el lema no pronominal en una subentrada encabezada por el verbo con el pronombre *se* hasta la edición de 1822. Es esta una tendencia utilizada a principios del siglo XIX, puesto que en la edición de 1832, por cuestiones de espacio, se decidieron eliminar de la microestructura «todas las subentradas que repetían en versalita el lema ante todas las acepciones» (Álvarez de Miranda 2000: 57). No obstante, las subentradas con el pronombre facilitaban y diferenciaban el uso de cada una de las variantes.

La representación de estas formas verbales en el diccionario académico es la siguiente:

1780-1791

**ESFORZAR.** v. a. **Dar vigor , ánimo y esfuerzo á alguna cosa , alentar , animar , é infundir valor y aliento en alguno , ó tomarle para obrar con esfuerzo. *Animos addere , excitare , erigere.***

**ESFORZAR.** met. **Ayudar , dar mas vigor y fuerza á alguna cosa , corroborándola con nuevos argumentos , razones y exemplos ; como : ESFORZAR una opinion , un dictámen , &c. *Aliquid confirmare , corroborare.***

**ESFORZARSE.** v. r. **Intentar alguna cosa con eficacia , hacer de su parte todo lo posible para conseguirla. *Niti , omni studio aliquid intendere.***

1803-1822

**ESFORZAR. v. a.** Dar esfuerzo y vigor á alguna cosa , animar , é infundir valor en alguno. Úsase tambien como recíproco. *Animum excitare, fortem reddere.*

**ESFORZAR.** Dar mas fuerza y vigor á alguna cosa corroborándola con razones , argumentos y exemplos ; como : **ESFORZAR** una opinion , un dictámen , &c. *Roborare , corroborare.*

**ESFORZARSE. v. r.** Lo mismo que **CONFIARSE.**

**ESFORZARSE. ant.** Lo mismo que **ASEGURARSE** y confirmarse en alguna opinion.

1832-2014

**ESFORZAR. a.** Dar esfuerzo y vigor á alguna cosa , animar é infundir valor en alguno. Úsase tambien como recíproco. *Animum excitare , validum reddere.* || Dar mas fuerza y vigor á alguna cosa corroborándola con razones , argumentos y exemplos como **ESFORZAR** un dictámen &c. *Corroborare.* || r. **CONFIARSE.** || ant. **Asegurarse** y confirmarse en alguna opinion.

Figura 1: Verbo *esforzar* en las distintas ediciones del diccionario académico. Imagen extraída del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*.

Como se puede observar en la lista (2), algunos de los pares no se incorporan en el diccionario en la misma edición: *congelarse*, *esforzarse*, *enojarse*, *escandalizarse*, *levantarse*, *llenarse*, *transformarse* y *volverse*. En todas estas formas verbales la variante con pronombre se incluye en una edición posterior a la del verbo sin pronombre. Por tanto, los usos pronominales se deciden separar en artículos independientes a los usos activos o neutros. Teniendo en cuenta su representación en el diccionario, teoría y práctica lexicográfica difieren, ya que en las *Reglas* (1760: 9-10) se menciona que, con omisión de los verbos que se usan exclusivamente con el pronombre, todos los demás deberán aparecer como activos o neutros, «añadiendo en el mismo artículo, después de la definición, esta nota: *Usase también como recíproco*». Además, se añade que «todos los de esta calidad [que admiten las dos variantes] que estuvieran puestos en el Diccionario se quitarán enteramente quando se haga su corrección» (*Reglas* 1760: 12). Ello es debido a que «estos no son verbos distintos, sino unas meras

locuciones con significación pasiva o recíproca, las cuales corresponde que se noten en la Gramática, donde es su propio lugar» (*Reglas* 1760: 13).

En otros casos, la variante pronominal se mantiene como entrada hasta la edición de 1822:

- (3) *Abalanzar* (1726-2014)/ *Abalanzarse* (1726-1822)  
*Aburrir* (1726-2014)/ *Aburrirse* (1817-1822)  
*Acostar* (1726-2014)/ *Acostarse* (1726-1822)  
*Alegrar* (1726-2014)/ *Alegrarse* (1726-1822)  
*Arrogar* (1780-2014)/ *Arrogarse* (1726- 1822)  
*Arrugar* (1726-2014)/ *Arrugarse* (1726-1822)  
*Atener* (1726-2014)/ *Atenerse* (1726-1822)  
*Atrever* (1770-2014)/ *Atreverse* (1726-1822)  
*Preocupar* (1737-2014)/ *Preocuparse* (1822)  
*Presentar* (1737-2014)/ *Presentarse* (1780-1791, 1822)

A partir de la edición de 1832 las acepciones del verbo con pronombre se unen a las del verbo sin pronombre. Así, por ejemplo, en este año ya no es posible hallar en la nomenclatura del diccionario la forma *atreverse* sino que la acepción de este aparece en la entrada dedicada al verbo *atrever*.

1780-1822

**ATREVER.** v. a. ant. Dar atrevimiento. *Audacem reddere, addere audaciam.*  
**ATREVERSE.** v. r. Determinarse á algun hecho, ó dicho arriesgado, irreverente, ó falta de respeto. *Audere.*  
 Á OLLA QUE HIERVE NINGUNA MOSCA SE ATREVE.  
 ref. con que se da á entender, que á riesgo conocido no hay quien se arroje fácilmente.  
*Tangere ferventem non audet musca lebetem.*

1832-2014

**ATREVER.** a. ant. Dar atrevimiento. || r. Determinarse á algun hecho ó dicho arriesgado, irreverente ó falta de respeto. *Audere.*  
 || ant. **CONFIARSE.**

Figura 2: Verbo *atrever* en las distintas ediciones del diccionario académico. Imagen extraída del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*.

Independientemente de lo expuesto en las *Reglas*, la nomenclatura no se corrigió hasta 1832, edición en la que se unificaron las dos variantes —pronominal y no pronominal— de todos los verbos en un único artículo encabezado por el verbo sin

pronombre. Así, «la distinción entre acepciones siempre refleja alguna diferencia en el significado o en el uso del verbo» (Battaner y Torner 2008:208). Esta mismo opina Alvar Ezquerro *et. al.* (1993: 430):

La categoría gramatical va ligada a la definición y no al lema, en contra de lo que podría pensarse al ser el diccionario una obra que refleja hechos de lengua, pero es que la forma de la entrada no es sino una manera de dar paso a lo que se dice sobre el signo, es únicamente una forma canónica, independiente de las significaciones y de las funciones. Por ello es la acepción la que lleva las marcas gramaticales.

Además del criterio lingüístico expuesto anteriormente, posiblemente también influyó en la decisión de unificar los artículos en uno solo el carácter comercial del diccionario, ya que en la lexicografía del siglo XIX se tiene muy presente «la extensión de la obra y el público al que va destinada» (Alvar Ezquerro 2002: 50). En 1832, tal y como se menciona en el *Prólogo* de esta misma edición, el principal propósito era disminuir «el volumen de la obra haciéndola más manejable», y para ello, «los verbos usados como recíprocos se hallarán en los artículos de los activos o de los neutros a que correspondan». La elección del verbo sin pronombre como forma canónica para representar todos los usos ha llegado hasta la actualidad (2014).

Cabe destacar que en los verbos *despelotarse*, *empecinarse*, *enfrascarse* y *grillarse* han llegado ambas formas hasta la actualidad, puesto que se consideran verbos diferentes al provenir de distintos étimos (Porto Dapena 2002: 187) y así se demuestra en la manera de representarlos en el diccionario. Cada variante posee una etimología distinta, por lo que se tratan igual que los homónimos, en los que se suele utilizar un criterio diacrónico o etimológico para su separación.

El uso de las etimologías en la lexicografía académica se remonta al primer diccionario publicado por la Academia entre 1726-1739, el *Diccionario de autoridades*. No obstante, estas desaparecieron con el *Diccionario Usual* de 1780 (Jiménez Ríos 2006; FreixasAlás 2010). No será hasta finales del siglo XIX, en la edición de 1884, cuando vuelvan a figurar en las entradas de un buen número de voces. Sin embargo, ya no se corresponde «a aquella vieja etimología del primer diccionario académico», sino que se trata de una «etimología más científica» (Clavería 2014: 279). La inclusión de la etimología en la 12.<sup>a</sup> edición tuvo importantes repercusiones en la distribución de la macroestructura (Clavería 2014: 285). Un ejemplo sería la separación de los verbos pronominales y no pronominales atendiendo, no a criterios sincrónicos, sino diacrónicos.

Así, en el verbo *despelotar* se indica que procede del prefijo *des-* y *pelote* y, en cambio, *despelotarse* de *des-* y *pelota*. En *empecinar* se señala que proviene del prefijo *en-* y *pecina* y *empecinarse* se utiliza «por alusión a la tenacidad del guerrillero Juan Martín Díaz (1775-1825), *el empecinado*». La etimología del verbo *grillar* es latina, *grillāre* y la variante pronominal se deriva de *grillo*. Por último, no se menciona en el diccionario la procedencia de la forma verbal *enfrascar*, pero aparece en su definición: ‘echar o meter en frascos algo’. Por su parte, se cree que *enfrascarse* proviene del italiano *infrascarsi*.

### 4.3 Una única entrada sin pronombre

- (4) *Ablandar, agriar, cambiar, convertir, desquitar, desteñir, desviar, ensañar, fugar, fraccionar, inmiscuir, lanzar, manchar, mofar, molestar, mover, ocultar, obscurecer, oxidar, pavonear, reclinar, rizar, sincerar, sorprender.*

En este grupo, los verbos aparecen desde su primera incorporación en el diccionario sin pronombre átono y su uso pronominal se indica en la microestructura. Son dos los recursos que se emplean para expresar que un verbo puede o debe llevar pronombre en alguna acepción:

**A) Con una marca:** la acepción correspondiente se introduce por la marca distintiva de estos usos verbales: desde 1780 hasta 1852, la marca *r.* ‘recíproco’<sup>4</sup>, a partir de 1884 hasta 1956 se diferenció entre reflexivo y recíproco, en 1970 se distingue entre pronominal y recíproco y, por último, a partir de 1984 hasta la actualidad solamente aparece la marca *prnl.* ‘pronominal’<sup>5</sup>, «que, como se explica en el *Esbozo* (1973), en cuanto que atiende solo a la forma y no al sentido de la construcción, puede emplearse para cualquier verbo o acepción de verbo que se construye con un clítico reflejo, cosa que no ocurre con recíproco o reflexivo que no convienen a todos». (Azorín y Martínez Linares 2001: 12). En estos casos, el uso del pronombre implica un cambio de significado del predicado verbal y en la construcción.

<sup>4</sup>En la primera *Gramática de la lengua castellana* (1771: 60-61) se indica que «no siendo, pues, estos verbos ni recíprocos, ni reflexivos, deberían aplicárseles otra denominación, y ninguna les convendría más que la de *pronominales*, porque no pueden usarse sin pronombre. No obstante estas razones ha prevalecido el uso de llamarlos recíprocos; y entendido así no hay inconveniente en usar de esta denominación, pues por verbos recíprocos entenderemos los mismo que por verbos pronominales».

<sup>5</sup> Sobre esta marca indican Battaner y Torner (2008:209) que «esconde una gran variedad de fenómenos, lo cual puede dificultar la comprensión del artículo de un verbo con usos pronominales».

**FUGAR.** **a.** ant. Poner en fuga ó huida. || **r.**  
**Escaparse, huirse. Fuga se committere.**

Figura 3: Imagen extraída del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*, séptima edición (1832) del *Diccionario de la lengua castellana*.

B) Con una postmarca: al final de la acepción en la que se alterna el uso transitivo o intransitivo con el pronominal se halla la nota “úsase también como recíproco” o su variante “úsase más comúnmente o frecuentemente como recíproco”. A diferencia del caso anterior, el uso de estas fórmulas refleja que el cambio afecta a la construcción pero no al significado, por lo que no se deslindan en diferentes subacepciones. Posiblemente por ello no se le dedica un artículo propio en las primeras ediciones del diccionario académico.

**ESFORZAR.** **a.** Dar esfuerzo y vigor á alguna cosa, animar é infundir valor en alguno. **Usase también como recíproco.** *Animum excitare, validum reddere.* || Dar ma fuerza y vigor á alguna cosa corroborándola con razones, argumentos y ejemplos como **ESFORZAR** un dictámen &c. *Corroborare.* || **r.** **CONFIARSE.** || ant. Asegurarse ; confirmarse en alguna opinion.

Figura 4: Imagen extraída del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*, edición séptima (1832) del *Diccionario de la lengua castellana*.

Como forma canónica representante de la entrada se ha elegido el verbo sin pronombre, ya que todos ellos poseen usos transitivos, intransitivos y pronominales desde su incorporación en el diccionario. En algunos de los verbos, como *agriar*, *desquitar* o *pavonear*, se menciona que el uso más frecuente es el pronominal.

**PAVONEAR.** **n.** Hacer alguno vana ostentación de su gallardía ó de otras prendas. **Se usa frecuentemente como verbo recíproco.** *Inaniter gloriari, pavonis instar incedere, pavonem agere.* || met. fam. Traer á uno entretenido ó hacerle desear alguna cosa. *Promissis aliquem illudere.*

Figura 5: Imagen extraída del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*, séptima edición (1832) del *Diccionario de la lengua castellana*.



AGRIAR. v. a. Poner agriá alguna cosa. Úsase  
 mas comunmente como reciproco. *Acidum effi-  
 cere, recedere.*

Figura 6: Imagen extraída del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE), tercera edición (1803) del *Diccionario de la lengua castellana*.

Siete de las formas verbales que aparecen en la lista (6) (*desquitar, ensañar, fugar, inmiscuir, mofar, pavonear* y *sincerar*) se clasifican en la *NGRAE* (2009) como pronominales inherentes, por lo que deberían aparecer en el diccionario en una entrada con el pronombre *se*. Cabe destacar los verbos *fugar*<sup>6</sup> y *mofar*, puesto que el uso transitivo de ambos verbos aparece marcado diacrónicamente desde su incorporación en el diccionario como antiguo, poco usado o desusado, teniendo solo vigencia el uso pronominal. Ello se debe, como ha demostrado Jiménez Ríos (2001), a que el diccionario académico es acumulativo y guarda en sus páginas acepciones antiguas que ya lo eran desde su inclusión. Esto mismo se menciona en la *NGRAE* (2009: 3103) donde se señala que estos verbos «se usaron como formas transitivas en la lengua antigua [...], todos actualmente en desuso». Además de en *fugar* y *mofar*, ocurre lo mismo en cuatro verbos de la lista (3): *abalanzar, arrogar, atener* y *condoler*.

Asimismo, el verbo *ensañar* posee una variante pronominal antigua desde la edición de 1791 hasta la de 1914, *ensaniarse*, en cuya definición se remite a *ensañarse*. El verbo con el pronombre nunca se llegó a incluir en el diccionario académico, a pesar de que en el *Fichero General* muchas de las cédulas están dedicadas al verbo en su uso pronominal (ficha 14, 36, 55, 74, 134, 201, etc.). En la misma edición (1791) en la que se incluye *ensaniarse*, se añade al final de la acepción del verbo *ensañar* la fórmula: ‘Úsese también como reciproco’. En las ediciones anteriores, no se hacía mención al uso pronominal aunque en el refrán que aparecía se utilizaba el verbo con el pronombre: “quien se ensaña con su mal se ensancha”.

## 5. CONCLUSIÓN

Del análisis de los verbos anteriores, se observa que solamente las formas verbales que desde su incorporación en el diccionario han presentado usos exclusivamente pronominales aparecen con el pronombre encabezando un artículo propio.

<sup>6</sup> La variante pronominal *fugarse* se halla en todas las ediciones del *Diccionario Manual* (1927-1989), pero en ninguna del *Diccionario Usual*, a pesar de clasificarse en la *NGRAE* (2009) como pronominal inherente.

Sin embargo, como se ha podido comprobar, no todos los verbos que se encuentran en la *NGRAE* (2009) clasificados como pronominales inherentes se tratan en el diccionario de esta manera por poseer usos transitivos o intransitivos. Cuando los usos pronominales de una forma verbal no son exclusivos, desde el *Diccionario de autoridades* hasta las primeras ediciones del *Diccionario Usual*, se deciden separar en entradas independientes a las de los usos transitivos o intransitivos. Es decir, en una primera fase del diccionario académico se hallaban dos entradas distintas —una con el verbo con pronombre y otra sin él— con el propósito de distinguir los usos de un mismo verbo. No obstante, desde las *Reglas* de 1760 se indicaba que esta no debía ser su representación en el diccionario e incluso se incitaba a rectificar los artículos unificando todos los usos bajo la entrada encabezada por la variante sin pronombre. El proceso de revisión se empezó a producir en la edición de 1803, donde los verbos pronominales que aparecían en una entrada propia se incluyeron como sublemas del verbo sin pronombre. Sin embargo, la revisión no fue de manera sistemática, puesto que algunas formas verbales se mantienen en dos entradas hasta la edición de 1822 e incluso en esta edición y en la de 1817 se incorporan verbos con el pronombre en el diccionario (*concretarse, prendarse, preocuparse, etc.*).

No será hasta la séptima edición (1832) en la que se produzca la unión de las dos formas de todos los verbos que aparecían en dos entradas. En este año ya no es posible encontrar dos artículos para un mismo verbo, sino que se produce una homogeneización a favor de la variante sin pronombre átono. Posiblemente, en esta decisión influyó, además de los criterios lingüísticos expuestos en las *Reglas*, el carácter comercial del diccionario. En las primeras ediciones del siglo XIX, en general, y en la de 1832, en particular, es una preocupación el espacio y ello se refleja, como ya se ha mencionado, en las declaraciones que aparecen en el *Prólogo* de 1832.

Como ya se ha señalado, en algunos casos, los usos intransitivos y transitivos aparecen marcados diacrónicamente como antiguos, desusados o poco usados desde su incorporación en el diccionario hasta la actualidad, teniendo solamente vigencia los usos pronominales. En estos casos, la forma canónica elegida, la variante sin el pronombre, está sujeta a un uso nada habitual y poco útil para el usuario (Gutiérrez Cuadrado 2001-2002: 310), por lo que podría dificultar la interpretación de dichos verbos en el diccionario. Gutiérrez Cuadrado (2001-2002: 310) opina al respecto que «se deberían suprimir de la manera más indolora posible los lemas y las acepciones anticuados y

desusados, y bastantes definiciones que no corresponden a las realidades físicas o mentales actuales».

En conclusión, en el diccionario académico la diferencia de significados no es una condición para separar en dos entradas los usos de los verbos, aunque parece ser que en una primera fase del diccionario sí lo fue. Sin embargo, en todas las formas verbales que aparecían los usos pronominales y transitivos e intransitivos desdoblados en dos entradas se unificaron en la cuarta edición (1803) y, de manera más sistemática, en la séptima (1832). A partir de este año hasta la actualidad se utiliza la variante sin pronombre como forma canónica representante de todos los usos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR EZQUERRA, M. *et. al.* (1993): «La gramática interna de los diccionarios VOX» en *Euralex '90*, pp.427-435.
- ALVAR EZQUERRA, M. (2002): *De antiguos y nuevos diccionarios*, Arco/Libros, Madrid.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, P. (2000): «La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX», en *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de lexicografía hispánica*, Universidad de Jaén, Jaén, pp. 35-61.
- AZORÍN, D. Y M. A. MARTÍNEZ LINARES (2001): «Sobre los límites de la gramática en los diccionarios. Una ojeada a la evolución de las indicaciones gramaticales en los diccionarios monolingües del español» en Susana Pastor y Ventura Salazar (eds.): *Estudios de lingüística*, nº 15, Universidad de Alicante, Alicante.
- BAJO PÉREZ, E. (2000): *Los diccionarios. Introducción a la lexicografía del español*, Ediciones Trea, Oviedo.
- BATTANER, P. Y J. LAHUERTA (2002): «Nombres femeninos en el diccionario. Problemas de lematización» en J. I. Pérez Pascual y M. Campos Souto (coord.), *Cuestiones de lexicografía*, pp.53-62.
- BATTANER, P. e I. RENAU (2008): «Sobre las construcciones pronominales y su tratamiento en algunos diccionarios monolingües de cuatro lenguas románicas» en Bernal y DeCesaris (2008), pp. 495-504.
- BATTANER, P. Y S. TORNER (2008): «La polisemia verbal que muestra la lexicografía». en Azorín, D., et al. (eds.). *Actas del II Congreso – 293 – Internacional de Lexicografía Hispánica: el diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo*, Universidad de Alicante, Alicante, pp. 204-246.
- CLAVERÍA, G. (2014): «La etimología en la duodécima edición del DRAE (1884)», en M. Bargalló *et al.* (eds.), *Llaneza. Estudios dedicados a Juan Gutiérrez Cuadrado*, Universidade da Coruña, A Coruña, pp. 279-292.
- CONTRERAS, N. (1997): *Los términos de la física en la 12.ª edición del DRAE y en el Diccionario Nacional de R. J. Domínguez. Estudio comparativo*, Memoria de iniciación a la investigación, Jaén.

- FREIXAS ALÁS, M. (2010): *Planta y método del «Diccionario de Autoridades». Orígenes de la técnica lexicográfica de la Real Academia Española (1713-1739)*, Universidad da Coruña, Coruña.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (1994): «Gramática y diccionario» en *Actas del Congreso de la Lengua Española (Sevilla 1992)*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (2001-2002): «El nuevo rumbo de la vigésima segunda edición (2001) del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia», *Revista de Lexicografía* 8, pp. 297-319.
- IGLESIAS MARTÍN, S. (2008): *El Diccionario Nacional de R.J. Domínguez en el entramado lexicográfico del siglo XIX: estudio a propósito del léxico de la química*, Tesis Doctoral dirigida por Cecilio Garriga Escribano. Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.
- En línea:  
<http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/4905/sim1de1.pdf?sequence=1>  
 [12/06/2016]
- JIMÉNEZ RÍOS, E. (2001): *Variación léxica y diccionario: los arcaísmos en el diccionario de la Academia*, Iberoamericana, Madrid.
- JIMÉNEZ RÍOS, E. (2006): «Etimología, derivación y definición en los diccionarios del español», en Julio Borrego Nieto, *et. al.* (eds.): *Cuestiones de actualidad en lengua española*, Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 277-286.
- PORTO DAPENA, J. Á. (2002): *Manual de técnica lexicográfica*, Arco/Libros S.L.Madrid.
- RENAU, I (2012): *Gramática y diccionarios: las construcciones con se en las entradas verbales del diccionario del español como lengua extranjera*, Tesis doctoral. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
- RODRÍGUEZ ORTIZ, F. Y C. GARRIGA ESCRIBANO (2010): «La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las *Reglas*», *Quaderns de Filologia. Estudis lingüístics*. Vol. XV, pp. 35-56.
- SAN VICENTE, F. y H. LOMBARDINI (2010): «La Academia y sus cánones lexicográficos y gramaticales: el flujo oscilante de la información» en *Quaderns de filologia. Estudis lingüístics*, n.º 15, pp. 57-95.
- SERRA SEPÚLVEDA, S. (2012): *Gramática y diccionario: contornos, solidaridades léxicas y colocaciones en lexicografía española contemporánea*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.